



Deshabilitación de la entidad COMERCIA INTERNACIONAL, S.A.

En cumplimiento de la resolución [GJ-Provi2020-104](#), emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, y en cumplimiento al numeral i del artículo 7 de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15](#), se informa a los Participantes del Mercado Mayorista sobre la deshabilitación del Mercado Mayorista de la entidad [COMERCIA INTERNACIONAL, S. A.](#) a partir del [20 de febrero del 2020](#).